



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: SAC Segunda Cuota 2018

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y en relación al cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) de los agentes del Sector Público Nacional correspondientes al segundo semestre del año 2018.

Al respecto, ha sido aprobada la Resolución 241/2018 de la SECRETARÍA DE HACIENDA mediante la cual se sustituye el artículo 1° de la Resolución SH 300/2015, indicando que las cuotas del Sueldo Anual Complementario correspondientes a cada semestre deberán abonarse a partir del primer día hábil de julio y de diciembre respectivamente.

En función a ello y a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, ingresen a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en formato digital o en papel de seguridad, según corresponda, hasta las 13 horas del próximo 7 de diciembre, consignando como fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2018 para la Administración Central, el 11 de diciembre de 2018 para Organismos Descentralizados y el 12 de diciembre de 2018 para Universidades y otras transferencias.

Asimismo, se deberá enviar una nota aclarando que las declaraciones juradas del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) se presentarán junto con las Órdenes de Pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2018.

Por último, aquellos Servicios Administrativo Financieros que operen en el Sistema de Gestión Electrónica (GDE), deberán enviar dicha nota a través del módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) firmada por el Director General de Administración, dirigida al Cdr. Alejandro Collazo con copia a la Cdra. María del Carmen Suarez.

